



## VIII. ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

---

### VISIÓN

Una ciudad integrada que sea modelo de una comunidad vibrante y sostenible, con un balance entre la conservación del ambiente y el desarrollo de la Ciudad, preservando nuestras bellezas naturales, planificada con la recomendación y participación de sectores plurales.

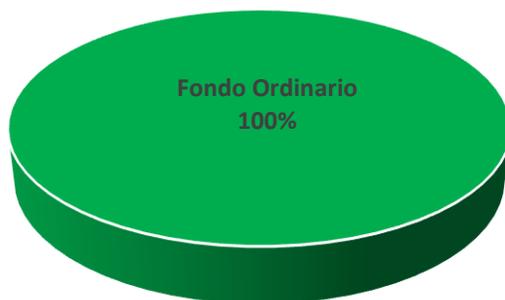
### MISIÓN

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

### COMPONENTES:

- ▶ Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
- ▶ Oficina de Permisos
- ▶ Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

### Presupuesto Combinado del Área Programática por Origen de Recursos – Año Fiscal 2019-20



Origen de Recursos	En millones de \$
Fondo Ordinario	\$6.1
<b>Total</b>	<b>\$6.1</b>

### PRESUPUESTO 2019-20

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento para los años fiscales 2018-19 y 2019-20 se presenta en las siguientes páginas:

## ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020		
<b>Unidad Administrativa</b>				
Oficina de Permisos	2,513,114	2,309,439	(203,675)	(8.10)
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,151,196	2,042,351	(108,845)	(5.06)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,098,795	1,814,218	(284,577)	(13.56)
<b>Total</b>	<u>\$6,763,105</u>	<u>\$6,166,008</u>	<u>(\$597,097)</u>	<u>(8.83)</u>
<b>Renglón de Gastos</b>				
Gastos Personales	6,124,338	5,499,534	(624,804)	(10.20)
Gastos No Personales	638,767	666,474	27,707	4.34
<b>Total</b>	<u>\$6,763,105</u>	<u>\$6,166,008</u>	<u>(\$597,097)</u>	<u>(8.83)</u>
<b>Origen de Recursos</b>				
Fondo Ordinario	6,763,105	6,166,008	(597,097)	(8.83)
<b>Total</b>	<u>\$6,763,105</u>	<u>\$6,166,008</u>	<u>(\$597,097)</u>	<u>(8.83)</u>



## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

---

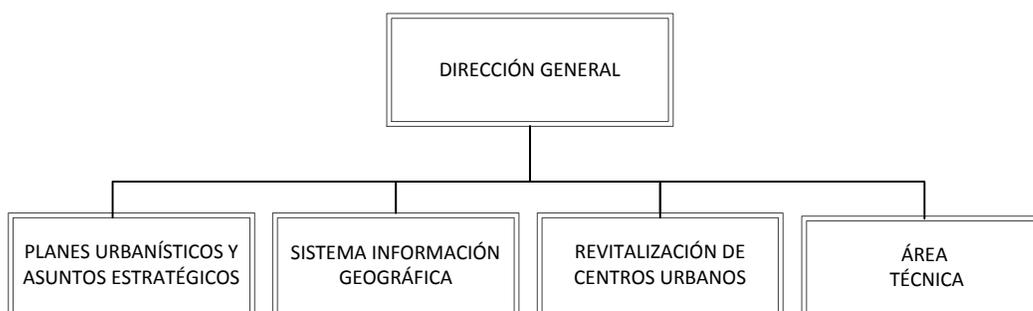
### BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 estableció la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, para adoptar una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Se derogó el Capítulo II-A de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo II-A, que lee como sigue: “Capítulo II-A: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de San Juan”.

### MISIÓN

La misión de esta Oficina es la de guiar el desarrollo integral del Municipio de San Juan de modo coordinado, adecuado y económico, para fomentar la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, de acuerdo con las necesidades sociales y recursos humanos, ambientales, físicos y económicos disponibles. Garantizará la eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de la población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse de manera integrada.

### ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de esta Oficina ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le sean delegadas al Municipio, en armonía con las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables. Tiene a su cargo las actividades relacionadas y planes estratégicos para el desarrollo de San Juan, la política pública vial, recomendaciones o endosos de solicitudes de permisos ante agencias del gobierno central, dirigidos a lograr una estrecha colaboración y a convertirse en ejemplo a seguir por otras jurisdicciones a nivel local e internacional.

### DIRECCIÓN GENERAL

Programa que coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas de la Oficina y su organización. El mismo ofrece servicios directos a las áreas que comprenden la Oficina y es responsable del desarrollo e implantación de la política pública.

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

---

### Objetivos:

- ▶ Proveer apoyo administrativo a los distintos componentes de la Oficina para agilizar los servicios que se prestan.

### **PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS**

Este Programa tiene a su cargo la planificación integrada del desarrollo urbano del Municipio a través de la elaboración de estudios, planes estratégicos sectoriales y para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y el Programa de Actuación. Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le han sido delegados al Municipio mediante Convenio de Transferencia de Facultades.

Se implantan las enmiendas negociadas con la Junta de Planificación y con la Oficina de Gerencia de Permisos relacionadas a las transferencias al Municipio de facultades respecto a la ordenación territorial. Este Programa es responsable de analizar y evaluar consultas de ubicación, certificar proyectos que cumplan con la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos” (Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002); programar y llevar a cabo cambios de calificación de suelos, así como analizar, evaluar y preparar ponencias a los proyectos de ley de la Legislatura de Puerto Rico. Está a cargo de la identificación de nuevas alternativas para viabilizar el desarrollo de la ciudad de San Juan.

### Objetivos:

- ▶ Revisar procedimientos de coordinación con la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y otras agencias.
- ▶ Promover la rehabilitación y el repoblamiento de los centros urbanos y zonas históricas y estimular la construcción y rehabilitación de edificios residenciales y de usos mixtos en las áreas adyacentes a la ruta del Tren Urbano.
- ▶ Desalentar el desparrame urbano.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

EL Programa tiene la responsabilidad de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica del Municipio, que consiste en un archivo electrónico de cientos de niveles de información de diversas áreas que incluye, pero no se limita, a la infraestructura y Sistema Vial de la Ciudad, además del área gráfica que permite conceptualizar de manera electrónica y diseñar de forma más eficiente los proyectos o mensajes que se deben presentar.

### Objetivos:

- ▶ Proveer servicios de preparación de mapas y creación de Geo datos con los niveles de información geográfica que requieran otras dependencias del Municipio, agencias estatales, entidades educativas, empresas privadas y público en general.
- ▶ Desarrollar una diversidad de servicios de MSJGIS, para hacerlos accesibles a todos los ciudadanos a través de aplicaciones web basadas en tecnología ArcGIS Server.
- ▶ Integrar el MSJGIS con otros sistemas de aplicaciones existentes en el Municipio de San Juan.

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

---

### **REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS**

Este Programa evalúa el cumplimiento de los proyectos de rehabilitación de los Centros Urbanos que se someten a la consideración de la Oficina, en armonía con la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos. Se incluyen en este Programa los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.

Objetivos:

- ▶ Estimular el proceso de rehabilitación, redesarrollo y repoblamiento de los Centros Urbanos.
- ▶ Fomentar y certificar aquellos proyectos que cumplan con los propósitos de repoblar, fortalecer y revitalizar los Centros Urbanos de Río Piedras, Santurce, las zonas históricas del Viejo San Juan y Miramar.
- ▶ Implantar los Planes de Rehabilitación de los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.

### **ÁREA TÉCNICA**

Tiene a su cargo el asesoramiento en diseño gráfico, los estudios de tránsito peatonal y vehicular y de estacionamiento, para mejorar la seguridad y el flujo vehicular. Se encarga de evaluar las solicitudes de control de acceso de vehículos.

Objetivos:

- ▶ Llevar a cabo la inspección de lotificaciones y segregaciones para servidumbre de caminos, calles, aceras y sistemas pluviales a ser cedidos al Municipio de San Juan.
- ▶ Preservar los recursos naturales del Municipio y promover el desarrollo sustentable de sus comunidades.

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial asciende a \$2,042,351 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	491,175	444,601	(46,574)
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	241,224	220,322	(20,902)
Sistema Información Geográfica	160,158	123,553	(36,605)
Revitalización de Centros Urbanos	1,085,597	1,092,286	6,689
Area Técnica	173,042	161,589	(11,453)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,151,196</b>	<b>\$2,042,351</b>	<b>(\$108,845)</b>
<b>RENLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	1,937,088	1,794,022	(143,066)
Gastos No Personales	214,108	248,329	34,221
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,151,196</b>	<b>\$2,042,351</b>	<b>(\$108,845)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	2,151,196	2,042,351	(108,845)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,151,196</b>	<b>\$2,042,351</b>	<b>(\$108,845)</b>

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	457,469	413,953	(43,516)
Gastos No Personales	33,706	30,648	(3,058)
<b>TOTAL</b>	<b>\$491,175</b>	<b>\$444,601</b>	<b>(\$46,574)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	491,175	444,601	(46,574)
<b>TOTAL</b>	<b>\$491,175</b>	<b>\$444,601</b>	<b>(\$46,574)</b>
<b>PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS</b>			
Gastos Personales	239,224	218,322	(20,902)
Gastos No Personales	2,000	2,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$241,224</b>	<b>\$220,322</b>	<b>(\$20,902)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	241,224	220,322	(20,902)
<b>TOTAL</b>	<b>\$241,224</b>	<b>\$220,322</b>	<b>(\$20,902)</b>
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>			
Gastos Personales	160,158	123,553	(36,605)
<b>TOTAL</b>	<b>\$160,158</b>	<b>\$123,553</b>	<b>(\$36,605)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	160,158	123,553	(36,605)
<b>TOTAL</b>	<b>\$160,158</b>	<b>\$123,553</b>	<b>(\$36,605)</b>
<b>REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS</b>			
Viejo San Juan			
Gastos Personales	254,177	251,544	(2,633)
Gastos No Personales	66,156	85,727	19,571
Total	\$320,333	\$337,271	\$16,938
Santurce			
Gastos Personales	184,377	182,622	(1,755)
Gastos No Personales	25,582	24,232	(1,350)
Total	\$209,959	\$206,854	(\$3,105)
Río Piedras Centro			
Gastos Personales	352,305	327,684	(24,621)

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
Gastos No Personales	19,147	17,111	(2,036)
<b>Total</b>	<b>\$371,452</b>	<b>\$344,795</b>	<b>(\$26,657)</b>
<b>Condado</b>			
Gastos Personales	117,211	115,455	(1,756)
Gastos No Personales	66,642	87,911	21,269
<b>Total</b>	<b>\$183,853</b>	<b>\$203,366</b>	<b>\$19,513</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$1,085,597</b>	<b>\$1,092,286</b>	<b>\$6,689</b>
<b>RENLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	908,070	877,305	(30,765)
Gastos No Personales	177,527	214,981	37,454
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,085,597</b>	<b>\$1,092,286</b>	<b>\$6,689</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	1,085,597	1,092,286	6,689
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,085,597</b>	<b>\$1,092,286</b>	<b>\$6,689</b>
<b>ÁREA TÉCNICA</b>			
Gastos Personales	172,167	160,889	(11,278)
Gastos No Personales	875	700	(175)
<b>TOTAL</b>	<b>\$173,042</b>	<b>\$161,589</b>	<b>(\$11,453)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	173,042	161,589	(11,453)
<b>TOTAL</b>	<b>\$173,042</b>	<b>\$161,589</b>	<b>(\$11,453)</b>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	38	41	3
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>3</b>

**CANTIDAD DE PUESTOS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2019</b>	<b>Recomendado 2020</b>
Dirección General	7	8
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	3	4
Sistema de Información Geográfica	2	3
Revitalización de Centros Urbanos		
Viejo San Juan	6	6
Santurce	4	4
Rio Piedras Centro	9	9
Condado	4	4
Área Técnica	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>41</b>



## OFICINA DE PERMISOS

---

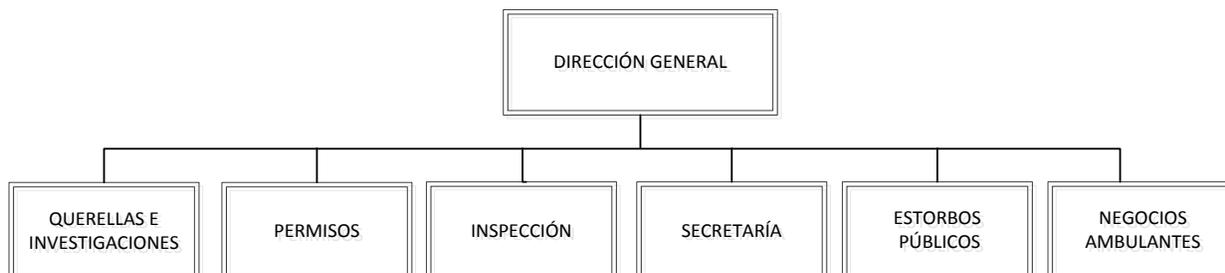
### BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013 establece la política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan; atempera dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y adopta una nueva estructura organizacional para el Municipio de San Juan. Se derogó el Capítulo II de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan” y añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo II-B: Reglamento Orgánico y funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan”.

### MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.

### ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Esta Oficina tramita las solicitudes de autorizaciones, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Delegación y de la Ley Núm. 19 del 4 de abril de 2017. Celebra vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos, dirigidas a efectuar todas las actividades incidentales de las mismas y promover el inicio de acciones legales de tipo administrativo o judicial para procesar violaciones o querellas relacionadas con las facultades conferidas. Es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables, conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial.

### DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.

### PERMISOS

Programa que tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico relacionado con la evaluación de los permisos solicitados, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

## **OFICINA DE PERMISOS**

---

### **QUERELLAS E INVESTIGACIONES**

El Programa canaliza y lleva a cabo las investigaciones de querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.

### **INSPECCIÓN**

Este Programa realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.

### **SECRETARÍA**

Programa que está a cargo del acervo documental y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.

### **ESTORBOS PÚBLICOS**

Este Programa identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbo público conforme a la ley, coordina con otras dependencias e inicia el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, clausura de edificios y acondicionamiento de solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades, tales como: áreas pasivas, canchas de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centros de información para los ciudadanos, con el propósito de embellecer el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- ▶ Priorizar la implantación del Programa para atender el desarrollo urbanístico de la Ciudad y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos.

### **NEGOCIOS AMBULANTES**

Este Programa otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.

Objetivos propios de las funciones del Programa:

- ▶ Maximizar los ingresos por la operación de los negocios ambulantes en San Juan.
- ▶ Facilitar la otorgación de licencias y permisos.
- ▶ Establecer una dinámica entre los dueños de negocios y el Municipio que redunde en beneficios a la ciudadanía.
- ▶ Fomentar que los dueños de negocios provean servicios de calidad.

## **OFICINA DE PERMISOS**

---

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 a la Oficina de Permisos es de \$2,309,439 en Fondos Ordinarios.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

## OFICINA DE PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	663,348	586,120	(77,228)
Querellas e Investigaciones	249,712	238,517	(11,195)
Permisos	562,880	518,346	(44,534)
Inspección	301,969	273,015	(28,954)
Secretaría	445,973	409,148	(36,825)
Estorbos Públicos	205,124	201,501	(3,623)
Negocios Ambulantes	84,108	82,792	(1,316)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,513,114</u>	<u>\$2,309,439</u>	<u>(\$203,675)</u>
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	2,235,204	2,024,643	(210,561)
Gastos No Personales	277,910	284,796	6,886
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,513,114</u>	<u>\$2,309,439</u>	<u>(\$203,675)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	2,513,114	2,309,439	(203,675)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,513,114</u>	<u>\$2,309,439</u>	<u>(\$203,675)</u>

## OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	398,607	312,712	(85,895)
Gastos No Personales	264,741	273,408	8,667
<b>TOTAL</b>	<b>\$663,348</b>	<b>\$586,120</b>	<b>(\$77,228)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	663,348	586,120	(77,228)
<b>TOTAL</b>	<b>\$663,348</b>	<b>\$586,120</b>	<b>(\$77,228)</b>
<b>QUERELLAS E INVESTIGACIONES</b>			
Gastos Personales	249,712	238,517	(11,195)
<b>TOTAL</b>	<b>\$249,712</b>	<b>\$238,517</b>	<b>(\$11,195)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	249,712	238,517	(11,195)
<b>TOTAL</b>	<b>\$249,712</b>	<b>\$238,517</b>	<b>(\$11,195)</b>
<b>PERMISOS</b>			
Gastos Personales	552,611	509,358	(43,253)
Gastos No Personales	10,269	8,988	(1,281)
<b>TOTAL</b>	<b>\$562,880</b>	<b>\$518,346</b>	<b>(\$44,534)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	562,880	518,346	(44,534)
<b>TOTAL</b>	<b>\$562,880</b>	<b>\$518,346</b>	<b>(\$44,534)</b>
<b>INSPECCIÓN</b>			
Gastos Personales	301,969	273,015	(28,954)
<b>TOTAL</b>	<b>\$301,969</b>	<b>\$273,015</b>	<b>(\$28,954)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	301,969	273,015	(28,954)
<b>TOTAL</b>	<b>\$301,969</b>	<b>\$273,015</b>	<b>(\$28,954)</b>
<b>SECRETARÍA</b>			
Gastos Personales	444,473	408,148	(36,325)
Gastos No Personales	1,500	1,000	(500)
<b>TOTAL</b>	<b>\$445,973</b>	<b>\$409,148</b>	<b>(\$36,825)</b>

## OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	445,973	409,148	(36,825)
<b>TOTAL</b>	<u>\$445,973</u>	<u>\$409,148</u>	<u>(\$36,825)</u>
<b>ESTORBOS PÚBLICOS</b>			
Gastos Personales	203,724	200,101	(3,623)
Gastos No Personales	1,400	1,400	0
<b>TOTAL</b>	<u>\$205,124</u>	<u>\$201,501</u>	<u>(\$3,623)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	205,124	201,501	(3,623)
<b>TOTAL</b>	<u>\$205,124</u>	<u>\$201,501</u>	<u>(\$3,623)</u>
<b>NEGOCIOS AMBULANTES</b>			
Gastos Personales	84,108	82,792	(1,316)
<b>TOTAL</b>	<u>\$84,108</u>	<u>\$82,792</u>	<u>(\$1,316)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	84,108	82,792	(1,316)
<b>TOTAL</b>	<u>\$84,108</u>	<u>\$82,792</u>	<u>(\$1,316)</u>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	55	55	0
<b>TOTAL</b>	<u>55</u>	<u>55</u>	<u>0</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS  
OFICINA DE PERMISOS**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2019</b>	<b>Recomendado 2020</b>
Dirección General	5	4
Querellas e Investigaciones	5	5
Permisos	13	14
Inspección	9	9
Secretaría	14	14
Estorbos Públicos	6	6
Negocios Ambulantes	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>55</b>



## OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

---

### BASE LEGAL

La creación de la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental como unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal y afiliada al Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos, surge como parte de la reestructuración establecida en la Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013. La misma estableció una nueva política pública de gobernanza, atemperó esta política a los diferentes reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió la adopción de la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan. Para esta Oficina, se añadió un nuevo Capítulo II-C a la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan”, que lee como sigue: “Capítulo III-B: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan”.

### MISIÓN

La Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

### ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



Es responsabilidad de esta Oficina velar por el cumplimiento de las normas ambientales, recomendar estrategias a seguir para la ejecución de las prácticas para el manejo de situaciones ambientales, proveer asistencia técnica a las oficinas y departamentos municipales sobre las leyes y reglamentos ambientales, implantar la política ambiental del Municipio de San Juan en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental y las comunidades, para así lograr que el gobierno participativo sea una realidad. Se encarga, además, de promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las mascotas y animales sin hogar en San Juan, así como de proteger la salud pública de los residentes.

### DIRECCIÓN GENERAL

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, la administración y la fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

## **OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

---

### **CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos y reglamentos federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente. La Oficina atiende la implantación del Plan de Post Cierre del Vertedero de San Juan, regulado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías, regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). La Oficina está encargada de preparar, tramitar y dar seguimiento a todos los permisos ambientales aplicables a la operación rutinaria del Municipio.

#### Objetivos:

- ▶ Garantizar a la población sanjuanera un medioambiente sano y saludable.
- ▶ Investigar e identificar las condiciones y tendencias del ambiente de nuestra Ciudad Capital y hacer recomendaciones a la Alcaldesa sobre el cumplimiento en la protección y conservación del ambiente.
- ▶ Revisar los programas y las actividades del gobierno municipal, a la luz de la política pública establecida en la Ley sobre Política Pública Ambiental.
- ▶ Proteger la calidad del ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, las aguas y los suelos, y de la contaminación por ruidos de acuerdo a la reglamentación estatal y federal vigente.
- ▶ Orientar a la ciudadanía sobre los cumplimientos requeridos y reglamentación a seguir, con el propósito de concienciarlos para que contribuyan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

### **CENTRO DE CONTROL Y ADOPCIÓN DE ANIMALES**

Este Programa atiende los asuntos y actividades relacionadas con el uso, traslado y presencia de animales dentro de los límites urbanos; el registro de perros y gatos, y las medidas de precaución para su control y para la seguridad de la comunidad. Es responsable de atender las querrelas por alteración a la paz, salud y seguridad pública ocasionadas por animales, así como la prohibición de crueldad contra éstos, de acuerdo a la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan.

#### Objetivos:

- ▶ Mantener los niveles de eficiencia en cuanto a los servicios de vacunación, esterilización y desparasitación de gatos y perros, así como la adopción de animales para evitar el alto por ciento de eutanasia.
- ▶ Aumentar las campañas promocionales que promuevan la vacunación y adopción de mascotas.

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2019-20 a la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental asciende a \$1,814,218 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2019 y 2020 se presenta en las siguientes páginas:

**OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Vigente 2019</b>	<b>Recomendado 2020</b>	<b>Cambio</b>
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	1,046,843	896,488	(150,355)
Cumplimiento Ambiental	265,273	221,664	(43,609)
Control de Animales	786,679	696,066	(90,613)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,098,795</u>	<u>\$1,814,218</u>	<u>(\$284,577)</u>
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	1,952,046	1,680,869	(271,177)
Gastos No Personales	146,749	133,349	(13,400)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,098,795</u>	<u>\$1,814,218</u>	<u>(\$284,577)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	2,098,795	1,814,218	(284,577))
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,098,795</u>	<u>\$1,814,218</u>	<u>(\$284,577)</u>

## OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2019	Recomendado 2020	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	1,016,626	864,171	(152,455)
Gastos No Personales	30,217	32,317	2,100
<b>TOTAL</b>	<u>\$1,046,843</u>	<u>\$896,488</u>	<u>(\$150,355)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	1,046,843	896,488	(150,355)
<b>TOTAL</b>	<u>\$1,046,843</u>	<u>\$896,488</u>	<u>(\$150,355)</u>
<b>CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>			
Gastos Personales	265,273	221,664	(43,609)
<b>TOTAL</b>	<u>\$265,273</u>	<u>\$221,664</u>	<u>(\$43,609)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	265,273	221,664	(43,609)
<b>TOTAL</b>	<u>\$265,273</u>	<u>\$221,664</u>	<u>(\$43,609)</u>
<b>CENTRO DE CONTROL DE ADOPCIÓN DE ANIMALES</b>			
Gastos Personales	670,147	595,034	(75,113)
Gastos No Personales	116,532	101,032	(15,500)
<b>TOTAL</b>	<u>\$786,679</u>	<u>\$696,066</u>	<u>(\$90,613)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	786,679	696,066	(90,613)
<b>TOTAL</b>	<u>\$786,679</u>	<u>\$696,066</u>	<u>(\$90,613)</u>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	29	27	(2)
<b>TOTAL</b>	<u>29</u>	<u>27</u>	<u>(2)</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS**  
**OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2019</b>	<b>Recomendado 2020</b>
Dirección General	3	3
Cumplimiento Ambiental	9	7
Centro de Control y Adopción de Animales	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>27</b>